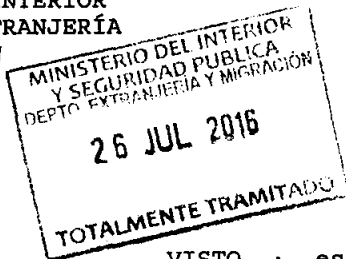


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6660214



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153720

SANTIAGO, 20 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Rolando SALAS SOLIZ RUN: 24.259.729-K
2. Doña Norma Soledad PEREDA DE BENITES RUN: 24.815.563-9
3. Don Holmer SALINAS CARDENAS RUN: 24.969.490-8
4. Doña Marilly Leana LOPEZ ACEVEDO RUN: 24.736.666-0
5. Don Diego Luis RIASCOS GOMEZ RUN: 23.773.202-2
6. Don Diego Alexander RIASCOS GARCIA RUN: 24.948.150-5
7. Doña Elsi Devora GOMEZ ALEMEZA RUN: 25.112.309-8
8. Doña Linda Katherine CALVERA ORTIZ RUN: 24.438.924-4
9. Doña Carmen Amada CASTILLO CASTILLO RUN: 24.087.631-0
10. Doña Roxana Elizabeth GUERRERO MARREROS DE ZAVALETA
RUN: 25.000.218-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NCO/COC
[141]20/07/2016

